

DESIGNA REPRESENTANTE DEL ESTADO DE CHILE A BORDO DEL R/V "MELVILLE" DURANTE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MARINA EN AGUAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL.

VALPARAÍSO, 31 DIC 2009

VISTO: lo autorizado por el Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), mediante la Resolución SHOA Ordinario N° 13270/24/681 Vrs, de fecha 23 de diciembre de 2009; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 192, de fecha 6 de marzo de 1969, modificado por Decreto Supremo N° 784, de fecha 14 de agosto de 1985, y las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 711, de fecha 22 de agosto de 1975, "Reglamento de Control de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas Marinas efectuadas en la Zona Marítima de Jurisdicción Nacional".

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNASE como Observador Nacional, en calidad de Representante del Estado de Chile, a bordo del R/V "MELVILLE", de nacionalidad estadounidense, al Sr. Héctor RAMÍREZ Verdugo, Cédula de Identidad 13.613.393-4, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, quien permanecerá a bordo de la nave antes mencionada, durante el desarrollo de la investigación científica marina en aguas de jurisdicción nacional, autorizada mediante Resolución citada en VISTO.
- 2.- DECLÁRASE:
 - a.- El Observador Nacional deberá embarcarse en Valparaíso, Chile, el 17 de febrero de 2010, y desembarcar en el mismo puerto el 17 de marzo de 2010; siendo todos los gastos de traslado aéreo, permanencia en puerto y a bordo, de responsabilidad del Instituto Oceanográfico Scripps.
 - b.- El Observador Nacional en todo momento deberá velar porque la investigación se realice en las áreas autorizadas, como asimismo que la toma de datos sea según se indica en la Resolución citada en VISTO.
 - c.- Finalizado el crucero, el Observador Nacional deberá entregar al SHOA un informe de las actividades realizadas por la nave antes señalada, como también de las propias, adjuntando a él una copia de todos los datos tomados en aguas de jurisdicción nacional, resultados, holotipos, si los hubiere, los cuales permanecerán en custodia en el Centro Nacional de Datos Hidrográficos y Oceanográficos de Chile (CENDHOC).

SHOA ORDINARIO N° 13270/24/ 711 / Vrs
FECHA, 31 DIC 2009

- 3.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.




MARIANO ROJAS BUSTOS
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR